



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de abril de 1982.

Expediente N° 8.134/82.

RES. N° 061/82

VISTO:

El pedido elevado a esta Dirección por la Srta. ILDA NELIDA MARIN, alumna regular de la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica, mediante el cual solicita equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones;

Lo informado por la Dirección de Alumnos, y el dictamen de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a la alumna Srta. ILDA NELIDA MARIN, L.U.N° 8793, // equiparación entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería/ en Construcciones, con las del Profesorado en Matemática y Física, de acuerdo al siguiente detalle, por cuanto las mismas son de dictado y programa común para ambas carreras:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Tener como regularizada para la carrera del Profesorado en // Matemática y Física, a la asignatura QUIMICA GENERAL, con vencimiento al // 31 de Julio de 1982.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Alumnos para su toma // de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVASE en el // Legajo Personal.

DPTO. CS. EXACTAS
jab.

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas